



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES, PARA LA “SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS AL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO BRT EN EL CORREDOR: INDIOS VERDES – ECATEPEC”.

México, D. F., a 9 de junio de 2014.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes para la “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la Invitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1	Manifiestaciones de nacionalidad mexicana, domicilio, facultades, sin impedimento para celebrar contrato
Formato DA-2	Declaraciones fiscales
Formato DA-3	Manifiestación de no participación en LOPSRM
Formato DA-4	Escrito Art 18 y 19 Ley Federal de Transparencia
Formato DA-5	Manifiestación acerca de la contratación de extranjeros
Formato DA-6	Manifiestación de estar al corriente de las obligaciones

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1	Escrito exprese su interés de participar
Formato DT-2	Organigrama de los servicios
Formato DT-3	Currículos de los profesionales técnicos
Formato DT-4	Señalamiento de los servicios similares realizados con anterioridad
Formato DT-5	Manifiestación por escrito de conocer los Términos de Referencia y especificaciones
Formato DT-6	Escrito de Declaración de integridad (“Compromisos con Transparencia”)
Formato DT-7	Acreditar documentalmente la capacidad económica
Formato DT-8	Programa de utilización de personal
Formato DT-9	Declaración del porcentaje de personal discapacitado
Formato DT-10	Metodología de trabajo propuesta
Formato DT-11	Clasificación de la empresa
Formato DT-12	Escrito del porcentaje de cumplimiento de contratos anteriores

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada o bien ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado

Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios
Formato DE-5	Carta Proposición
Formato DE-6	Carta de Conocimiento de la Invitación y sus Anexos.

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación
Evaluación mediante mecanismo de puntos o porcentajes

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo E:	Modelo de contrato
Anexo F:	Encuesta de transparencia
Anexo G:	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1	Texto fianza garantía de cumplimiento de contrato
Formato DI-2	Formato de fianza para vicios ocultos
Formato DI-3	Relación cuantitativa de la documentación que integra la proposición

Sección I

Instrucciones para la Invitación

Contenido

Introducción

1. Programa de eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
2. Existencia y personalidad jurídica
3. Idioma y moneda
4. Fechas, plazos y montos autorizados
5. Visita al sitio de realización de los trabajos
6. Aclaraciones a la convocatoria de la Invitación
7. Modificaciones a la convocatoria de la Invitación
8. Revisión preliminar
9. Documentos que integran la proposición
10. Requisitos adicionales
11. Presentación y apertura de proposiciones
12. Solvencia
13. Experiencia y capacidad técnica
14. Causales de desechamiento de propuestas
15. Fallo
16. Cancelación de la Invitación
17. Firma del contrato
18. Modelo de contrato
19. Anticipos
20. Subcontratación
21. Forma de pago
22. Conservación de proposiciones
23. Penas convencionales
24. Rescisión y terminación anticipada de contrato
25. Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos
26. Encuesta de transparencia
27. Difusión de lineamientos de la OCDE
28. Contratación de extranjeros
29. Inconformidades
30. De la información y verificación

Sección I
Instrucciones para la Invitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014 “La Invitación”, misma que se registrará por los ordenamientos antes señalados, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes, referente a la contratación para la “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”:

Adjudicatario.-Persona seleccionada en la Invitación y declarado licitante ganador a quien “La Convocante” le otorgará el contrato objeto de la presente Convocatoria.

CompraNet.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante “La SFP”. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

Contratista.- Persona adjudicataria del contrato a precio alzado y tiempo determinado, siendo ésta la empresa contratada por la “Dependencia” que realizará las funciones descritas en la presente Convocatoria, durante la prestación de los servicios y demás actividades que le asigne la “Dependencia” y/o la “Convocante”.

Contrato y/o contrato a precio alzado y tiempo determinado.- Instrumento legal en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse a “El Contratista” será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

Convocante.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM).

Convocatoria.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describen los requisitos de participación y criterios de evaluación para la adjudicación del Contrato.

Dependencia.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Entregable.- Son las actividades que se va a desarrollar en un tiempo determinado.

Ley.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012, mismas que entraron en vigor el 10 de abril del mismo año.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.- Es el proceso formal de contratación que ordena la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el cual se solicitan, reciben, revisan y evalúan las proposiciones para la contratación de servicios.

Licitante.- La o las personas físicas o morales que participan en cualquier procedimiento de contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, en las modalidades de adjudicación que dispone el artículo 27 de la Ley.

Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.- Es el mecanismo de selección del **Licitante** ganador que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones, conforme a la puntuación o ponderación establecida en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del **Reglamento de la Ley**.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Recursos de Equipamiento.- Es el número de recursos de equipamiento que propone el Licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante.

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el día 29 del mismo mes y año.

Residente de Servicio.-Servidor Público designado por la Convocante, quien fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.

Servicios de la misma naturaleza.- La realización de: 1) Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y 2) Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros.

Sobre cerrado.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

Secretaría.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Superintendente.- El representante del Contratista ante “La Dependencia” para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

SIGLAS

CFF.- Código Fiscal de la Federación

DGTFM.- Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

ALSC.-Administración Local de Servicios al Contribuyente.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

SAT.- Servicio de Administración Tributaria.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

Objeto y alcance de los trabajos

La presente INVITACIÓN tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”, conforme a lo indicado en esta INVITACIÓN, Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios, normas de calidad y las especificaciones generales y particulares, que serán proporcionados a los interesados que hayan manifestado su interés en participar en este procedimiento.

Términos bajo los cuales se contratarán los trabajos

La contratación de estos trabajos será sobre la base de precio alzado, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al CONTRATISTA se hará por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, como se establece en el artículo 45, fracción II, de la LEY.

La nacionalidad de las personas físicas o morales que participen en esta INVITACIÓN será mexicana. (LXII).

En esta INVITACIÓN se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a MIPYMES.

Origen de los recursos

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de inversión 5.SC.OMI.14-014 de fecha 27 de enero de 2014 autorizó a la CONVOCANTE a comprometer recursos para llevar a cabo esta INVITACIÓN, en el que se incluye la ejecución de los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN.

Áreas de la Convocante responsables de la contratación y del procedimiento de esta INVITACIÓN y de la ejecución de los trabajos.

El área responsable de la contratación y del procedimiento de la INVITACIÓN será la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, cuyas oficinas están ubicadas en Nueva York, 115, Piso 8, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, Distrito Federal, cuyo horario de atención a LICITANTES es de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El área responsable de la ejecución de los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN será la Dirección General Adjunta de Transporte Multimodal y Logística, cuyas oficinas están ubicadas en la calle de Nueva York, 115, Piso 2, Col. Nápoles, C.P. 3810, México, Distrito Federal, teléfonos 57239300 Ext. 19801, cuyo horario de atención a LICITANTES será de 10:00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

INVITACIÓN

Selección de los Licitantes a invitar

La selección de participantes podrá hacerse de entre los contratistas que se encuentran inscritos en el Registro de Contratistas de la Secretaría de la Función Pública y/o de la SCT en atención a su experiencia, especialidad, capacidad técnica y antecedentes de cumplimiento en tiempo y monto respecto de contratos que tengan celebrados con la dependencia y/o por reconocimiento público de su capacidad y prestigio.

Esta INVITACIÓN se publicará a través de COMPRANET, con carácter informativo, si el sistema lo permite.

Los LICITANTES invitados deberán manifestar su interés aceptando la Invitación.

Restricciones que se aplicarán para poder participar

No podrán participar en esta INVITACIÓN, las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY así como las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, MIPYMES incluidas en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia LEY. Documento Legal II (L.II).

1 Programa de eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al Sitio donde se realizarán los trabajos	13 de junio de 2014 10:00 h.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2014 12:00 h.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810
Presentación y Apertura de las Proposiciones	23 de junio de 2014 10:00 h.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810
Firma del Contrato	4 de julio de 2014 11:00 h.	Dirección de Administración de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.

2 Existencia legal y personalidad jurídica

En esta Invitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; **“El Licitante”** deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los Artículos 31 de **“La Ley”** y 36 del **“Reglamento”**, con los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana **(Formato DA-1)**.
- II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto y su correo electrónico de contarse con él. **(Formato DA-1)**.
- III.- Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley, y que por su conducto no participan en la presente Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley. **(Formato DA-3)**.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la ley, las personas previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en la presente Invitación, estarán impedidos de participar en los términos de la propia fracción cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

- IV.- Copia simple de las declaraciones fiscales o balance general dictaminado, de los últimos dos ejercicios fiscales, con los que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar copias del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**.

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en

documento para acreditar la capacidad financiera (**Formato DT-7**) de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria (No aplica).

- V.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (**Formato DA-1**).
- VI.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes (**Formato DA-1**):
- De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas o socios, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó), inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades de representación, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte o cédula profesional).
- VII.- Declaración de integridad, mediante la cual "**El Licitante**" manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**La Dependencia**", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos El Licitante deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado "Declaración de integridad y compromiso con la transparencia" (**Formato DT-6**), debidamente firmado por su representante legal, a más tardar el 19 de junio de 2014. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la **Invitación**. De los tres tantos, "**La Convocante**" conservará un original y devolverá a la **Licitante** los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.
- VIII. Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.
- IX.- En su caso, escrito mediante el cual "**El Licitante**" manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo, las altas mencionadas a requerimiento de "**La Convocante**", en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Formato DT-9**).
- X.- Un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos diez años; así como si ha sido objeto o no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a

la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente (**Formato DT-12**).

- XI. Carta de conocimiento de la Convocatoria de la invitación y sus anexos, incluyendo el acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y Acta de la Visita al Sitio de los Trabajos (**Formato DE-6**).
- XII.- Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa, si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía (**Formato DT-11**).

La notificación a Los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través de CompraNet.

Así mismo, en caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la Convocante dicha dirección.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del "Reglamento".

- Previo a la firma del contrato, "El Licitante" a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:

a).-Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; Actas de reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- 7.- En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b).- Tratándose de persona física:

- 1.-Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- Cédula de identificación fiscal.

- En el caso de que "El Licitante" se encuentre inscrito en el Registro Único de Contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, **“El Licitante”** ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

XIII.-Para el caso de proposiciones conjuntas, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos: (NO APLICA)

1. Los interesados deberán presentar en forma individual, los requisitos señalados anteriormente;
2. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Se anexa **Formato DI-4** Relación cuantitativa de la documentación que integra la propuesta; el cual servirá de guía para **“El Licitante”**, en el entendido de que éste será el único responsable por la integración de la misma. El Formato DI-4 formará parte de la propuesta del Licitante, por lo que deberá ser integrado al inicio de la Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

3 Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI, del artículo 31 de **“La Ley”**, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

4 Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, **“El Licitante”** tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 7 de julio de 2014.
- b) Que el plazo para la prestación de los servicios (ejecución de los trabajos) será de 177 días naturales.
- c) Que para cubrir las erogaciones del contrato que se deriven de la presente Invitación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente, mediante oficio número 5.SC.OMI.14-014 de fecha 27 de enero de 2014

5 Visita al sitio de realización de los trabajos

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción IX de **“La Ley”**, así como los artículos 31 Fracción III del **“Reglamento”**, la Visita al sitio de los trabajos de esta Convocatoria se llevará a cabo el **13 de junio de 2014** a las 10:00 h., en Nueva York # 115, Col. Nápoles, Benito Juárez, México, D. F. 03810, Sala de Juntas del piso 3.

6 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de **“La Ley”**, así como los artículos 39 y 40 del **“Reglamento”**, la Primera Junta de Aclaraciones de esta Invitación se llevará a cabo el **13 de junio de 2014 a las 12:00 h.**, en la Sala de Juntas de **“La Dependencia”** ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810 México, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de **“La Ley”**, se levantará acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaraciones se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del 13 al 19 de junio de 2014.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de **“La Dependencia”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º. Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal o a través de la dirección de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>). Cualquier modificación a la Convocatoria de Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de Invitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Formato DT-1**). Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración deberán entregarse por escrito, en el formato contenido en el **Anexo A** y de manera electrónica presentando las preguntas impresas y en un disco en formato Word o Excel según corresponda a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, de no utilizar el citado Anexo A la Convocante podrá desechar las solicitudes de aclaración. La entrega también podrá realizarse por correo electrónico a las cuentas fernando.tehuintle@sct.gob.mx, dcarrill@sct.gob.mx, pnunezza@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por **“La Convocante”** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **“La Convocante”** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A aquellas personas que no presentaron su carta de interés, ni registraron su participación y previa solicitud, se les permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador y no podrán efectuar preguntas ni hacer observaciones en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley (No aplica).

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por **“La Convocante”**.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias. Esta decisión deberá constar en el Acta respectiva donde se informará de las fechas y horario de las próximas juntas de aclaraciones, en su caso.

Para los **LICITANTES** que no asistan a dicha junta, se fijará un ejemplar en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable de la contratación por un término no menor de cinco días hábiles. Igualmente el acta estará a su disposición, previa solicitud de la misma, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, así como en la página de **COMPRANET**, descrita con anterioridad. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. La inasistencia de los **LICITANTES** no será causa de descalificación de su **PROPOSICIÓN**, pero si los obliga a cumplir con lo determinado en dichas reuniones.

7 Modificaciones a la convocatoria y bases de Invitación

Conforme lo establecen el primer párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 35 de **“La Ley”**, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la Junta de Aclaraciones, caso en el cual, la Convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiera hacer a la Convocatoria de la Invitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su Proposición.

8 Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, **“La Convocante”** efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse previa cita en las oficinas de **“La Convocante”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, el día **19 de junio de 2014 en horario de 10:00 a 13:00 horas**.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **“La Ley”** y 43, cuarto párrafo de **“El Reglamento”**, la SFP a través de CompraNet contará, en los términos de **“El Reglamento”**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **“La Ley”** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **“El Reglamento”**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **“La Ley”**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la Ley.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **“La Dependencia”**, la cual, previa validación de la información presentada por **“el Contratista”** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **“La Dependencia”** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **“La Dependencia”**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se

requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de “La Ley”, de “El Reglamento” y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por La SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de “El Reglamento”.

De igual forma, se les comunica a los licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

9 Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

9.1 La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

9.2 Las propuestas técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

10 Requisitos adicionales

Al formular la proposición “el Licitante” tomará en cuenta:

10.1 Que para el contenido de la propuesta económica deberá incluir: una red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad o bien una ruta crítica (**Formato DE-1**); una cédula de avance y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de servicios (**Formato DE-2**); un programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad con montos parciales y totales (**Formato DE-3**). Para determinar los sueldos del personal de las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador vigente de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar las propuestas de servicios de consultoría (**Anexo D**); Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades, indicando con número y letra sus importes, así como el presupuesto total de los servicios (**Formato DE-4**), una carta proposición (**Formato DE-5**).

Incluir además un programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos) (**Formato DT-8**); una metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso (**Formato DT-10**). No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Invitación como Anexo B.

10.2 Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: “La Ley” y “El Reglamento”; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el Presupuesto Total de los Servicios y Monto Total de la Proposición (**Formato DE-4**), que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en “La Ley” y “El Reglamento” y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado (**Anexo E**) y en general de conformidad con la presente Convocatoria.

10.3 Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de “La Ley”, los contratos a precio alzado, no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; **“La Dependencia”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a **“El Contratista”**, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las Políticas, Bases y Lineamientos de la SCT.

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de la ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia solicitará la autorización a la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado y determinar la procedencia de ajustarlos.

- 10.4** Que **“El Contratista”**, deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos ante las autoridades locales municipales, estatales, y de las demás autoridades que fuere requerido, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente Invitación, por lo que **“Los Licitantes”** deberán considerar en su propuesta el pago de los derechos que se pudieran generar.
- 10.5** Que deberá tener en la ejecución de los servicios un Director de Proyecto, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá estar facultado por **“El Contratista”**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“La Dependencia” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de Proyecto; **“El Contratista”** tendrá la obligación de nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y en el contrato, el cual deberá cubrir las mismas características.

“**La Dependencia**” en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por “**El Licitante**” para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la Invitación o uno de características similares.

10.6 Para dar cumplimiento a los requisitos de la propuesta técnica “**El Licitante**” deberá presentar por escrito: **(Formato DT-5)**.

1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo, aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la Invitación.
2. Manifestación escrita en la que se señale que “El Contratista”, que no se podrá subcontratar los servicios necesarios relacionados con la obra pública objeto de la presente Convocatoria.
3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”.
4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de **la Invitación**.
5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

10.7 Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de “**La Ley**”.

10.8 Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta Invitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

10.9 Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades.

10.10 Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por “**La Convocante**” en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna del “**Contratista**” en relación con los precios.

10.11 Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria.

10.12 Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los

trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

- 10.13** Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Formato DE-4**.
- 10.14** Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse a **“El Contratista”** por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente **“El Contratista”** para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las principales actividades que se presentan en el **Formato DE-4**.
- 10.15** Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de **“La Dependencia”** en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato correspondiente invariablemente se constituirán a favor de **“La Dependencia”**.
- 10.16** Prestará los servicios relacionados y elaborará los trabajos motivo de la presente Invitación de acuerdo a los **“Términos de Referencia”**, que como **Anexo B** forman parte integrante de esta Convocatoria.
- 10.17** Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta **Invitación** sea concursada, el adjudicatario de estos servicios (trabajos) no podrá participar en dicha Invitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII y VIII de **“La Ley”**. Sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- 10.18** Que si al implementar los servicios relacionados con la obra pública objeto de la Invitación, se observa el incumplimiento de requisitos, **“El Contratista”** de estos trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello **“La Dependencia”** reconozca pago alguno.
- 10.19** Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (**Formato DE-4**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
- Se llenarán preferentemente o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 - Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 - En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.
 - De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.
- 10.20** Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, o la que la sustituya, previo a su firma, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma deberá presentar ante “La Dependencia” Contratante el documento del “acuse de recepción” expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **Formato DA-6**.

10.21 No podrán participar en esta Invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.22 Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta **Invitación** no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se invitan y demás rubros y sub-rubros en donde sean objeto de evaluación.

10.23 Cuando derivado de la propuesta de los Licitantes se desprenda la necesidad de utilizar algún elemento patentado, correrá a cargo de la concursante realizar las gestiones pertinentes para su explotación.

11 Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

La presentación y apertura de proposiciones será el día **23 de junio de 2014 a las 10:00 h.**, en las oficinas de “**La Dependencia**” ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. “**Los Licitantes**” entregarán en un solo sobre cerrado la propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo un CD que contenga toda la información y formatos requisitados en formato Word, PDF y/o Excel. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de “**La Ley**” y artículos 60 y el penúltimo párrafo del artículo 61 de “**El Reglamento**”. Se procederá de la siguiente forma:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los Licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “**La Convocante**”. En caso de que “**El Licitante**” presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “**La Convocante**”.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado (**Formato DE-4**), los programas y documentos así solicitados en la presente Convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por “**El Licitante**” en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado y los programas solicitados. “**El Licitante**” a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

“**Los Licitantes**” sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en La Convocatoria, las ya presentadas no

podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por **“Los Licitantes”** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Adicionalmente a la entrega de las propuestas documentales, los licitantes deberán entregar la información de su propuesta técnica y económica en un CD en formato Word, PDF y/o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Procedimiento de apertura:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Invitación, rubricarán el documento del presupuesto total de los Servicios Relacionados con la Obra a Precio Alzado (**FormatoDE-4**) de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.
- IV. Con posterioridad, **“la Convocante”** llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllas distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“La Convocante”** no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Una vez finalizado el acto de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. El acta estará visible del **1° al 7 de julio de 2014**.

<p>PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) INVITACIÓN No IO-009000988-N30-2014 01 DE 10 FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>

El Licitante que no hubiera asistido al acto podrá, a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de **“La Dependencia”**

ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º. Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal por copia del acta u obtenerla en internet en la dirección de CompraNet, (<http://www.compranet.gob.mx>).

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento, los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12 Solvencia

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de **“La Ley”**, **“La Convocante”**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el Contrato se adjudicará, en su caso, a **“El Licitante”** cuya Proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió los requisitos legales.

13 Experiencia y capacidad técnica y financiera

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que individualmente o en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de estudios de la naturaleza especificada en esta Invitación (proyectos de transporte ferroviario o proyectos afines de infraestructura del transporte).

“El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

- a) Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de **“El Licitante”** que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple del Título o Cédula profesional, su domicilio, correo electrónico y teléfono actual (**Formato DT-3**), así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado (**Formato DT-4**). No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos solicitados a los que se licitan, así como la permanencia que dicho personal tenga en la empresa. Es necesario que el Licitante acredite la experiencia del personal asignado.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillados de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legislación de documentos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

“Artículo 546.- Para que hagan fe en la República los documentos públicos extranjeros, deberán presentarse legalizados por las autoridades consulares mexicanas competentes conforme a las leyes aplicables. Los que fueren transmitidos internacionalmente por conducto oficial para surtir efectos legales, no requieren de legalización”.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de **“La Ley”**; el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de las **“Recomendaciones para Elaborar Propuestas de Servicios de Consultoría”** vigente al momento de la publicación de la convocatoria, que elabora la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) y en específico los cuadros 2, 3 y 6, indicados en las páginas 15, 16 y 19, como mínimo. Cabe señalar que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha de la

presente Invitación pública.

- b) Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas-hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2)**.

En el Organigrama, se deberá incluir dentro del personal mínimo a un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante **“La Dependencia”** que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura o ingeniería titulado, y que ha dirigido, en su totalidad, estudios de la naturaleza especificada en esta Invitación (estudios técnicos de Transporte Ferroviario o proyectos afines a la infraestructura de transporte). El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **“la Dependencia”** en términos de la Ley General de Profesiones.

- c) Relación de los contratos de trabajos de la misma naturaleza a los de esta Invitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federales, Estatales o Municipales, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

Para efectos de la contabilización de la experiencia, la Convocante solo tomará en cuenta el periodo de ejecución de cada contrato que sea considerado.

- d) Copia simple de las declaraciones fiscales o balance general dictaminado, de los últimos dos ejercicios fiscales, con los que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar copias del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**.

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria. (NO APLICABLE).

14 Causales de desechamiento de propuestas

“La Convocante” realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de la Invitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

“La Convocante”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

14.1.- Causales generales

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la **INVITACIÓN**;
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, así como cualquiera de los criterios de evaluación;

- c) La ubicación del **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- d) La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** o desvirtuar la **INVITACIÓN**;
- e) Que presente varias **PROPOSICIONES** bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
- f) Cuando el **LICITANTE** o su representante no firmen alguno o algunos de los documentos que integran su propuesta de acuerdo a lo dispuesto en esta **INVITACIÓN**;
- g) Que el **LICITANTE** sea declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las **PROPOSICIONES**;
- h) Que presente documentos que no satisfagan las condiciones solicitadas en esta **INVITACIÓN**;
- i) Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los **LICITANTES** sea falsa.
- j) Cuando propongan o sugieran alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** en esta **INVITACIÓN** y en la junta de aclaraciones;
- k) Que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que dificulte su lectura;
- l) Cuando el **LICITANTE** no compruebe capacidad financiera, con los estados financieros requeridos en el documento L.III, firmado por contador público externo titulado o mediante la declaración de ingresos del año fiscal inmediato anterior;
- m) Cuando el **LICITANTE** no acredite las razones financieras básicas conforme a lo indicado en esta **INVITACIÓN**;
- n) Que no anote, en la cédula de pagos el precio alzado (PA) con letra, el importe por partidas y total de la propuesta con IVA con número y letra y que no cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2.11.2 de la presente **INVITACIÓN**;
- o) Cuando la descripción del servicio y el número de la invitación consignados en los documentos de la **PROPOSICIÓN** no correspondan a la analizada;
- p) Cuando no coincidan los datos de equipo científico, informático y/o requerido y del personal contemplados en los documentos y que no sean congruentes con todos los documentos que integran la propuesta;
- q) Cuando el programa general de ejecución de los trabajos no sea congruente con los programas específicos de equipo y personal
- r) Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por la **CONVOCANTE**;
- s) Cuando no se haya cotizado alguna de las actividades o partidas principales del trabajo que figuren en la cédula de pagos y avances programados;
- t) Cuando la documentación que integra la **PROPOSICIÓN** no sea congruente entre sí.

14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas (causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas).

- a) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el numeral 13 inciso "a" de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- b) Que "**El Licitante**" no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del numeral 13 de la Convocatoria de la Invitación, así como que los trabajos realizados en vías en operación y demás, no sean de las características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la Invitación.
- c) Que la metodología de trabajo propuesta por "**El Licitante**" para el desarrollo y organización de los servicios relacionados con obra pública, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- d) Que con la declaración fiscal o balance general, no acredite la capacidad financiera requerida por "**La Convocante**".
- e) Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la presente Convocatoria a la Invitación.

- f) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- g) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, así como cualquiera de los criterios de evaluación.
- h) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombre, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- i) Cuando el Licitante sea declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las Proposiciones.
- j) Que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que dificulte su lectura.
- k) Que no anote en la cédula de pagos el precio alzado con letra, el importe por partidas y total de la propuesta con IVA, con número y letra y que no cumpla con los requisitos establecidos para la Propuesta Económica.
- l) Cuando la descripción del servicio y el número de "La Invitación" consignados en los documentos de la Proposición no correspondan con la analizada.
- m) Cuando no coincidan los datos de equipo científico, informático y/o requerido y del personal contemplados en los documentos y que no sean congruentes con todos los documentos que integran la propuesta.
- n) Cuando el programa general de ejecución de los trabajos no sea congruente con los programas específicos de equipo y personal
- o) Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por la CONVOCANTE;
- p) Cuando no se haya cotizado alguna de las actividades o partidas principales del trabajo que figuren en la cédula de pagos y avances programados;
- q) Cuando la documentación que integra la PROPOSICIÓN no sea congruente entre sí.

15 Fallo

En el acta que se levante con motivo de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el Fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la Invitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los Licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que El Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, La Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible dentro de los cinco días posteriores a la emisión del Fallo.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de "La Ley", las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso "**La Dependencia**" las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá, a solicitud de "**El Licitante**" el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así La convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de "**El**

Reglamento”.

No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Invitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **“La Convocante”**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de **“La Ley”**.

16 Cancelación del procedimiento de Invitación

Con base en lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO**, la **DEPENDENCIA** podrá cancelar la presente **INVITACIÓN** en términos del artículo 40 de la **LEY**, debiendo notificar por escrito a los **LICITANTES** y al Órgano Interno de Control en la **DEPENDENCIA**, emitiendo las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que en su caso procedan, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **INVITACIÓN** correspondiente. No será procedente contra esta determinación recurso alguno, sin embargo los **LICITANTES** podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

17 Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el Acta del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del Fallo de Adjudicación, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en términos del artículo 48 fracción II de **“La Ley”** y 91 del **“Reglamento”** (Formato DI-1, DI-2 y DI-3).

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta **“Dependencia”** lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de **“La Ley”**, y **“La Dependencia”** procederá a adjudicar el contrato a **“El Licitante”** que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de **“La Ley”**.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de **“La Ley”** y el cuarto párrafo del artículo 81 y 82 del Reglamento, en el caso de que **“La Convocante”** no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el Fallo correspondiente, **“El Licitante”** ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar los servicios relacionados con la obra pública. En este supuesto, **“La Dependencia”**, a solicitud escrita de **“El Licitante”**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación, según lo prevé **“El Reglamento”** en sus Artículos 70 y 82.

18 Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV y 46 de la Ley, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado (**Anexo E**), al que se sujetarán **“La Dependencia”** y **“El Licitante”** adjudicatario.

19 Anticipos

En términos de la Política 7 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

20 Subcontratación

“El Contratista” no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

21 Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales, de conformidad con lo establecido en el contrato conforme a cada una de las actividades principales necesarias para la prestación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública objeto de la presente Convocatoria, en todos los casos deberá existir congruencia con los entregables detallados en los “**Términos de Referencia**” (Anexo B)

Con el objeto de establecer en el contrato con el cual se adjudiquen los trabajos los entregables correspondientes, los “**Licitantes**” de conformidad con lo establecido en párrafo segundo del artículo 134 del Reglamento, establecerán fechas críticas a las que se ajustarán sus programas de ejecución, en todos los casos, las fechas críticas deben señalar los porcentajes parciales que representan respecto de la ejecución de los Servicios Relacionado con la Obra Pública, de igual forma deberán ser congruentes con el financiamiento requerido por el licitante y ser claramente medibles, así como congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y, en general con todos los elementos de su propuesta.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, el cual será incluido en las propuestas de los licitantes de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados:

Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas de inicio y término	Avances (%) y pagos programados
-----------------------------	-------------------------	----------------------------	---------------------------------

Los Términos de Referencia, especificaciones generales y particulares y el **Formato DE-2**, contemplan todas las actividades y sub-actividades a ejecutar. “**La Dependencia**” no cubrirá al Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por el Contratista.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento, las que serán presentadas por “**El Contratista**” al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “**La Dependencia**”, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03840, en México, Distrito Federal, mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe “**El Contratista**”, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por “**La Dependencia**”.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de “**El Reglamento**”, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por los trabajos ejecutados para la prestación de los servicios relacionados con la obra pública; pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de “**La Ley**”.

El Residente de Servicio de “**La Convocante**”, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, a efecto de ser autorizadas en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la factura entregada por **“El Contratista”** para su pago presente errores o deficiencias, **“La Dependencia”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la revisión de los trabajos ejecutados en el periodo, indicará a **“El Contratista”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **“Contratista”** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **“La Ley”**.

En el caso de que **“El Contratista”** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“El Contratista”**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de **“La Dependencia”**, ésta, a solicitud de **“El Contratista”** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Contratista”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Contratista”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Dependencia”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“El Contratista”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al segundo párrafo del artículo 128, del Reglamento, **“El Contratista”** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

“La Dependencia” no cubrirá a **“El Contratista”** el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por éste, no contemplados en los términos de referencia.

22 Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por **“La Dependencia”** conforme al artículo 74 de la **“Ley”** y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de **“La Ley”**, **“los Licitantes”** contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la **CONVOCANTE** podrá destruirlas.

23 Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública (trabajos) por causas imputables a **“El Contratista”**, determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria. Se considerarán

trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

24 Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria, y la normatividad aplicable.

25 Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos

El uso de la Bitácora de acuerdo al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementó el programa informático correspondiente.

“El Contratista” comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **“El Reglamento”** a **“La Dependencia”**, la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **“La Dependencia”** en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 64 de **“La Ley”** y 166 de **“El Reglamento”**.

El **“Contratista”**, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole. En que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos. Se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **“La Ley”**.

26 Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **“El Licitante”** deberá entregar el formato de encuesta (**Anexo F**), debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Piso 8, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F., o enviarlo a los correos electrónicos vsilva@sct.gob.mx a más tardar dos días posteriores al fallo.

27 Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la Ley, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**Anexo G**).

28 Contratación de extranjeros

“El Contratista” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **“La Dependencia”** o entidad **“Convocante”**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

“El Contratista” deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población (**Formato DA-5**).

29 Inconformidades

Las personas que participen en esta Invitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de **“La Ley”**.

30 De la información y verificación

En términos del artículo 75 de **“La Ley”**, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **“La Ley”** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración del contrato a precio alzado, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. **“El Contratista”** que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de **“La Ley”**.

Por “La Convocante”

El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal

C.P. Pablo Suárez Coello

Sección I

Anexo A

Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de junio de 2014.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Contenido

Anexo B:
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA LA “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como parte de la Meta IV: “México próspero”, en el objetivo 4.9 “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”, a través de la Estrategia 4.9.1 “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia”, que tiene como principal línea de acción “Fomentar que la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad”. En el caso específico del transporte masivo menciona: “Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas”.

Por lo anterior, el Gobierno Federal se ha propuesto impulsar el desarrollo de proyectos de transporte masivo de pasajeros entre los cuales se encuentra el BRT en el corredor: “Indios Verdes - Ecatepec” cuyo objetivo es la implementación de un sistema de transporte masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit) que atienda la delegación Gustavo A. Madero y los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y Tecámac con el fin de incrementar el bienestar de sus habitantes a través de la reducción tanto de los costos generalizados de viaje como en la reducción de emisiones contaminantes y que a su vez permita a los usuarios transportarse en un sistema confiable y más seguro.

El proyecto en mención cuenta con la reasignación de recursos federales, misma que se llevó a cabo por medio de la firma de un convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de México (GEM).

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Coordinar la participación de los Gobiernos Federal y Estatal, en materia del proyecto de Transporte Masivo tipo BRT Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac en el Estado de México.

La empresa prestadora de los servicios apoyará a la SCT en el cumplimiento del siguiente objetivo:

Supervisar que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados exclusivamente a la Construcción del Proyecto de Transporte Masivo BRT: Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac y vigilar su adecuada aplicación; así como la integración de la documentación comprobatoria necesaria de las erogaciones, para su registro y contabilización, de acuerdo a la normatividad aplicable. Recursos que se han proporcionado al Gobierno del Estado de México para la Construcción del mencionado Proyecto.

3. ALCANCE DEL SERVICIOS

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha decidido llevar a cabo la contratación de los servicios de supervisión de avance físico y financiero y apoyo técnico en los reportes; consistentes en la supervisión de la correcta aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de México, para la Construcción del Proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y METODOLOGÍA.

Para alcanzar el objetivo mencionado la Supervisión deberá cubrir los servicios, los cuales son enunciativos más no limitativos dentro de su alcance, agrupados en los siguientes módulos:

I. INICIO.

a. Actividades específicas:

- i. Llevar a cabo reuniones con los principales involucrados en el proyecto para la conciliación y documentación de metas y objetivos así como la comunicación del alcance del proyecto.

b. Entregables:

- i. **Cédula de proyecto**, en la que se incluya la siguiente información:
 1. Justificación y propósito del proyecto.
 2. Antecedentes del proyecto.
 3. Descripción de la obra.
 4. Involucrados clave y sus expectativas.
 5. Restricciones.
 6. Nombre y firma del Director de Proyecto y el representante de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM).

II. EJECUCIÓN.

a. Actividades específicas:

- i. Coordinar a los involucrados en el proyecto para que se alcancen los objetivos y se lleven a cabo las actividades en tiempo, dentro de presupuesto y con el alcance acordado.
- ii. Lograr la adecuada coordinación entre los involucrados, principalmente en las actividades interdependientes.
- iii. Asegurar la comunicación de la información del proyecto de manera efectiva entre los participantes.
- iv. Determinar las actividades y tareas, sus relaciones, los responsables y las fechas de inicio y fin, que permitirán alcanzarlas.
- v. Establecer el presupuesto, desglosando los cada uno de los conceptos en los que deberá ser ejercido para cumplir con el objetivo del proyecto.
- vi. Cerciorarse de que los trabajos y/o actividades incluidos en cada una de las facturas presentadas a revisión, hayan sido concluidos satisfactoriamente y correspondan de los conceptos presentados para pago.
- vii. Revisar la integración de la información resultante del seguimiento al avance de los gastos del ejercicio 2014, en la ejecución de las partidas asignadas en la Obra Contratada.

b. Entregables:

- i. **Plan de Proyecto y sus actualizaciones**, que incluya:
 1. Estructura de descomposición del trabajo en actividades.
 2. Matriz de roles y funciones.
 3. Programa Base.

4. Diagrama GANTT del proyecto.
 5. Ruta Crítica.
 6. Presupuesto base y Programa de Erogaciones.
 7. Listas de verificación para la entrega-recepción de las obras.
 - ii. **Reportes semanales de estatus (4 por mes), que incluya:**
 1. Prioridades y Plan de Acción.
 2. Amenazas y áreas de oportunidad.
 3. Avance de los trabajos.
 4. Control Presupuestal.
 5. Control de Cambios.
 6. Presentaciones técnicas y ejecutivas de avance del proyecto.
 7. Otros.
 - iii. **Reporte mensual de estatus (1 por mes), que incluya:**
 1. Logros y desviaciones.
 2. Recomendaciones.
 3. Cambios de alcance, tiempo, presupuesto o calidad.
 4. Riesgos y acciones para mitigarlos.
 5. Documentación fotográfica de los avances.
 6. Presentaciones técnicas y ejecutivas de avance del proyecto.
 7. Otros.
 - iv. **Reporte trimestral de estatus, que incluya:**
 1. Elaboración del reporte.
 2. Revisión de reporte generado por el GEM.
 3. Comparación de reportes trimestrales GEM vs Supervisión.
 4. Presentaciones técnicas y ejecutivas de avance del proyecto.
 5. Otros.
- III. **CONTROL.** Será responsabilidad de la Supervisión llevar el control de los avances de forma periódica y compararlos contra el Plan de Proyecto para asegurar que se cumplan las actividades y en su caso se tomen las medidas necesarias para comunicar al GEM y a la DGTFM que el Proyecto presenta desfases en alcance, tiempo, recursos o calidad.
- a. **Actividades específicas:**
 - i. Revisión de avance semanal.
 - ii. Comparación de los avances contra el Programa Base.
 - iii. Registrar los eventos que estén fuera del Plan de Proyecto.
 - iv. Monitoreo del ejercicio presupuestal para identificar si los costos del proyecto están dentro de presupuesto.
 - v. Medir integralmente el desempeño del proyecto, tanto en tiempo como en costo.
 - b. **Entregables:**
 - i. **Matriz de actividades y sus actualizaciones.** Listado de las actividades, identificando si éstas están terminadas, en proceso o por ejecutar y si éstas presentan retraso con respecto al Programa Base.
 - ii. **Reporte mensual de Control Presupuestal.** Documento que permita comparar los siguientes parámetros del ejercicio presupuestal:
 1. Presupuesto Original
 2. Revisiones autorizadas.
 3. Presupuesto Actual.

4. Presupuesto proyectado.
5. Estatus de las erogaciones (contratado, por contratar, aprobado).
6. Costo total actual.
7. Monto erogado.
8. Ahorro o Sobrecosto actual y proyectado.

IV. CIERRE.

a. Actividades específicas:

- i. Analizar y verificar todos los contratos celebrados por el GEM, sujetos a pago con recursos federales celebrados con motivo del proyecto BRT: Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac.
- ii. Verificar y documentar los resultados del proyecto en el año 2014, presentando informes que contengan el análisis y resultados del seguimiento de los presupuestos y catálogo general de actividades por partidas, montos, plazo de ejecución, anticipos, forma de pago.
- iii. Recolectar los documentos para asegurar que los recursos federales se erogaron de acuerdo al Convenio o en su caso reportar los recursos federales no devengados que se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, así como el análisis de efectividad y éxito del proyecto. Revisar el soporte documental de las erogaciones y/o facturas del gasto y sus anexos.
- iv. Con base al desarrollo del proyecto plasmar las lecciones aprendidas para ser utilizada como Base de Conocimiento en futuros proyectos.

b. Entregables:

- i. **Reporte final.** Documento que sirva de referencia de la información más relevante del proyecto, el cual debe incluir cuando menos:
 1. Presupuesto a la fecha.
 2. Programa a la fecha.
 3. Lecciones aprendidas relevantes.
 4. Evidencia fotográfica de la secuencia de avance del proyecto.
 5. Índice de archivos.
 6. Reporte de control de cambios.
 7. Directorio de participantes.
 8. Actas de entrega-recepción de los trabajos.
 9. Presentaciones técnicas y ejecutivas de avance del proyecto en el 2014.
 10. Libro Blanco cuando aplique su elaboración
 11. Otros.

Para atender la resolución de asuntos pendientes, se deberá seguir el siguiente proceso:

1. La Supervisión dará seguimiento continuo a las actividades por realizar.
2. En caso de que la Supervisión detecte un riesgo en la realización de alguna actividad, deberá:
 - a. Comunicar la situación y las acciones necesarias a seguir a la DGTFM y al GEM para cumplimiento en tiempo y forma
 - b. Registrar y dar seguimiento a las acciones correspondientes.
3. En caso de que una actividad presente desviación en tiempo, costo o alcance, deberá:
 - a. Comunicar las acciones necesarias para resolver la desviación, tanto con el responsable de la actividad, como con su superior inmediato y la DGTFM.
 - b. Registrar y dar seguimiento a las acciones correspondientes.

Dentro de la metodología propuesta por “La Supervisión” se deberán incluir cuando menos las actividades específicas mencionadas anteriormente y adicionalmente las que se consideren pertinentes para asegurar el éxito del proyecto, tomando como base las mejores prácticas aplicables.

5. PERSONAL.

El personal que disponga el Consultor para el desarrollo de los trabajos deberá contar con experiencia suficiente en las áreas de Administración de Proyectos, Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal, Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros, Transporte Público, Planeación y Control de Costos.

Los integrantes del equipo de trabajo del Consultor permanecerán asignados al servicio, proporcionando el soporte necesario hasta la aceptación y liberación de los trabajos, acreditada mediante la firma de las actas de recepción.

El personal mínimo requerido para la realización de los trabajos es el siguiente:

PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS
Director de Proyecto	1
Especialista en Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros	2
Especialista Financiero	2
Ingeniero Civil	2
PERSONAL TOTAL=	7

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Acreditar ante la Dirección a su personal mediante escrito, para que tengan acceso a las instalaciones de la misma y a los archivos, a fin de obtener con fluidez la información que se requiera, durante el proceso del contrato.

Proporcionar un Director de Proyecto, ya incluido en la relación de personal, para que de acuerdo a las instrucciones de la Dirección lleve a cabo el seguimiento de las actividades y de estos términos de referencia; así como del control de actividades, revisión de documentación, recomendaciones y elaboración de documentos y demás informes, objeto de este contrato y del adecuado funcionamiento del personal para lograr los objetivos planteados, por la Dirección.

La Supervisión deberá contar con el equipo necesario durante toda la ejecución de los trabajos.

7. PRODUCTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Enseguida se relacionan los entregables del proyecto que, una vez que hayan sido aceptados por la Dirección, serán requeridos para la liberación del pago de las diferentes etapas y que se deberán integrar en un solo tanto, con los documentos impresos, debidamente integrados, empastados y engargolados además de un CD/DVD con el respaldo electrónico de los archivos fuente de la información de dichos documentos (editables).

Cabe señalar que la aceptación de los entregables es independiente a la obligación de la Supervisión de cumplir con la totalidad de requerimientos del presente anexo.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Cédula de proyecto	Documento inicial	1
2	Plan de proyecto y sus actualizaciones	Documento mensual	6
3	Reportes semanales de estatus	Reporte semanal	25
4	Reportes mensuales de estatus	Reporte mensual	6
5	Reportes trimestral de estatus	Reporte trimestral	2
5	Matriz de actividades y sus actualizaciones	Documento mensual	6
6	Reporte mensual de Control Presupuestal	Reporte mensual	6
7	Reporte final	Reporte final	1

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que con motivo de este contrato le sea proporcionado por la Dirección o cualquier otro involucrado en el Proyecto a la Supervisión y toda la información que resulte de la prestación de los servicios, será considerada como propiedad de la DGTFM.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los servicios será de 177 días naturales.

10. COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

El costo de los trabajos debe cubrir una estimación del costo del servicio de asesoría para un total de 7 personas, sin embargo, las propuestas podrán incluir más personal cuando éste se encuentre debidamente justificado dentro de la propuesta. Las cotizaciones del personal deberán ser congruentes con el tabulador de salarios vigentes de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC).

La contratante debe considerar como forma de pago, estimaciones mensuales, las cuales estarán integradas por los

entregables que correspondan y deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades específicas de cada proceso como se menciona en la sección de “Descripción de los servicios requeridos y Metodología” de estos Términos de Referencia.

Sección III

Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Formato DA-1

- a) Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- b) Manifestación de domicilio. Escrito en el que el Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la Invitación.
- c) Declaración del artículo 51 y 78 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el Licitante no está legalmente impedido, por cualquier razón, de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 1. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 2. Del Representante Legal del Licitante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso “D” anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. Copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.

Formato DA-2

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que “**EL LICITANTE**” deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b) Que el CNT de “**EL LICITANTE**” sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente

dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

- c) Que **“EL LICITANTE”** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- d) Que el grado en que **“EL LICITANTE”** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 70%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Formato DA-3

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley y que por su conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la ley, las personas previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en la presente Invitación, estarán impedidos de participar en los términos de la propia fracción cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

Formato DA-4 (Opcional)

Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-5

Manifestación bajo protesta de decir verdad de tomarse las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país.

Formato DA-6

Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1

Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

(En papel membretado del Licitante)

Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a la: **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

A) Manifestación de nacionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
Manifiesto que [NOMBRE DEL LICITANTE] es de nacionalidad mexicana.

B) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

C) Declaración sobre el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que [NOMBRE DEL LICITANTE] no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que El Licitante sea una persona moral. En caso de que El Licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

D) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente Invitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Del Licitante persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.

4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-2

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, serán los marcados en el **Formato DT-7**.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

Fin de texto

Formato DA-3

(Papel membretado del Licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente.

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participamos en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en los términos del primer párrafo de la fracción XIV del artículo 31 y la fracción IV del artículo 51 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de Ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-4

(Papel membretado del Licitante)

Asunto: Manifestación relativa a documentación de carácter confidencial (Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Invitación N° _____ se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica	

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-5

Se presentará en hoja membretada del licitante

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

De acuerdo con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ referente a **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Fechado a los ____ de _____ de _____ Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del Contratista

Formato DA-6

Se presentará en hoja membretada del licitante

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente:

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a **“LA CONVOCANTE”** documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión emitida por Internet en la página del SAT.
3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la misma.
4. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.
5. El “acuse de recepción” que deberá presentar la contratista le será requerida por “La Convocante” previo a la formalización del contrato.
6. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de “La Ley”, los contratistas deberá presentar el “acuse de recepción” a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.
7. El “acuse de recepción” que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.
8. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.
9. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme **“LA CONVOCATORIA”** de Invitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
10. Si **“LA CONVOCANTE”**, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fecha a los ____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Formato DT-2

Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.

Formato DT-3

Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple del Título o cédula profesional de los grados solicitados (maestría y licenciatura, de ser el caso), domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en las que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios solicitados.

Formato DT-4

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la Invitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Formato DT-5

- a) Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **"LA CONVOCANTE"** les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Invitación.
- b) Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios que no se encuentren permitidos según el numeral 20 de la sección I.
- c) Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará **"LA CONVOCANTE"**.
- d) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de la Invitación.
- e) Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Formato DT-6

Escrito de Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".

Formato DT-7

Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.

Formato DT-8

Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: El documento DT-9 lo utilizará El Licitante cuando proceda]

Formato DT-9

En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)

Formato DT-10

Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Invitación como Anexo B.

Formato DT-11

Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía

Formato DT-12

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos diez años; así como si ha sido objeto o no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente.

Formato DT-1

Hoja 1 de 2

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente.

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ razón por la cual mediante el presente escrito manifiesta que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente Invitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre en hoja membretada, el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine **“LA CONVOCANTE”**.

Formato DT-3

Formato en el que el licitante deberá incluir el currículos de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple del Título o cédula profesional de los grados solicitados (maestría y licenciatura, de ser el caso), domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en las que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios solicitados.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: _____

LUGAR Y FECHA

DEL INTERESADO:

NOMBRE:

FIRMA: AUTOGRAFA

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

- _____
- _____

1.-ESCOLARIDAD

- _____
- _____
- _____

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia simple del Título o Cédula del grado académico indicado)

- _____

3.-DOMICILIO ACTUAL _____

4.- CORREO ELECTRÓNICO

5.-TELÉFONO ACTUAL

6.-EXPERIENCIA PROFESIONAL ACUMULADA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Del (dd/mm/aa) al (dd/mm/aa)

7.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOTA:

- 1. DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADEMICO QUE SEÑALE.**

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 546 del código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillados de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legislación de documentos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

“Artículo 546.- Para que hagan fe en la República los documentos públicos extranjeros, deberán presentarse legalizados por las autoridades consulares mexicanas competentes conforme a las leyes aplicables. Los que fueren transmitidos internacionalmente por conducto oficial para surtir efectos legales, no requieren de legalización”.

- 2. INCLUIR CONSTANCIAS DE CURSOS Y MENCIONAR EL SOFTWARE QUE MANEJA**

Formato DT-4

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la Invitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

(Nota: la experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria de la Invitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios de la misma naturaleza. Esta documentación se deberá anexar a la convocatoria, y deberá incluir para cada contrato el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de las obligaciones).

		Invitación N° _____ “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.			Razón social del Licitante	Documento DT-4	
					Firma del Licitante		Hoja: de:
Identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación							
Contratante	Descripción de los servicios	Importes (indicar moneda)			Fecha de		Servicios realizados por (licitante/ personal)
		Total	Ejercido	Por ejercer	Inicio dd/mm/aa	Terminación dd/mm/aa	

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la Convocatoria de la Invitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios debidamente formalizados, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios de la misma naturaleza. Esta documentación se deberá anexar a este formato, y deberá incluir para cada contrato el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de las obligaciones.

La copia simple de los documentos antes referidos (completos) deberán presentarse debidamente formalizados, lo que implica que deberán contar como mínimo con la firma del área contratante y la contratista (Las Partes), de lo contrario no serán considerados por la Convocante para la evaluación.

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referentes a la **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto:

1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **“LA CONVOCANTE”** les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación.
2. Manifestación escrita en la que se señale que NO podrá subcontratar los servicios.
3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará **“LA CONVOCANTE”**.
4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Invitación
5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DT-6

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referentes a la **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ que represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá a adoptar conductas para que servidores públicos de **“LA DEPENDENCIA”** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Fecha a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de Invitación N° _____ relativa a **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**; que acuerdan suscribir el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Fernando Tehuintle Basáñez en su carácter de Presidente de la Invitación, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA CONVOCANTE”** y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante”, de conformidad con el Art. 31 fracción XXXI de la Ley y 61, frac. IX inciso c) del Reglamento al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos, Asimismo cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012. Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/ 1 48 /2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compilen por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos SEPARADOR conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la

Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Por "LA CONVOCANTE" El Presidente de la Invitación Ing. Fernando Tehuintle Basáñez	Por el "Licitante" Representante Legal Nombre y firma del Representante Legal
--	---

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la Invitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones (**FORMATO DA-2**), con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que "**EL LICITANTE**" deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (**CNT**) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).- Que el **CNT** de "**EL LICITANTE**" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- c).- Que "**EL LICITANTE**" demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.6** unidades y el

activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0** unidades.

d).- Que **“EL LICITANTE”** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **“EL LICITANTE”** cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor **70%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si “EL LICITANTE” no acredita la capacidad financiera requerida por “La Convocante” será causa de desechamiento.

Formato DT-8

Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

Formato DT-8

 	Invitación N° _____ “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.	Fecha de inicio:	Razón social del Licitante	Formato DT-8													
		Plazo de ejecución de los servicios: 177 días naturales	Firma del licitante		Hoja: de:												
Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los trabajos necesario para la prestación de los servicios																	
Núm.	Categoría	Cantidad	Total horas - hombre	Mes													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

Formato DT-9

(En papel membretado del Licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**., y con relación a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la Invitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo a la presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DT-10

En formato libre y hoja membretada, el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Invitación como Anexo B.

Formato DT-11

En formato libre y hoja membretada, el Licitante señalará la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía

Formato DT-12

(En papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, para los servicios consistentes en “**Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec**”, y con relación a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

a) El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en los últimos diez años, es de **[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]**

b) En los contratos celebrados en los últimos cinco años, **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica similar en los últimos cinco años.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Nota el dato deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente.

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a realizar o bien ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D)
Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
Formato DE-5	Carta Proposición
Formato DE-6	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Invitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y acta de la visita al sitio de los trabajos.

Anexo D
Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)

Archivo anexo a esta Convocatoria

Formato DE-1

Red de actividades calendarizada indicando la duración de cada actividad a realizar, o bien, la ruta crítica.

Artículo 224 del Reglamento La red de actividades es la representación gráfica del proceso constructivo que seguirá el **“Contratista”** para realizar los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.

		Invitación N° _____	Fecha de inicio:	<p>Formato DE-2</p>
		<p>“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.</p>	<p>Plazo de ejecución de los servicios: 177 días naturales</p>	
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante			Hoja __ de __

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1 fecha	2 fecha	3 fecha	4 fecha	5 fecha	6 fecha	N fecha
A					Avances %							
					Pagos Prog.							
B					Avances %							
					Pagos Prog.							
C					Avances %							
					Pagos Prog.							
X...					Avances %							
					Pagos Prog.							

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	Invitación N° _____ “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.	Fecha de inicio: Plazo de ejecución de los servicios: 177 días naturales	Formato DE-3
Razón social del licitante	Firma del licitante		Hoja __ de __	

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual a costo directo del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales																	
Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año													Importe total
				Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N		
Parcial mensual																	
Importe acumulado																	

Notas.-
 Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D).
 En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.
 El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

		Invitación N° _____	Fecha de inicio:	Formato DE-3
		“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.	Plazo de ejecución de los servicios: 177 días naturales	
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante		Hoja ___ de ___	
Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensual a costo directo del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos				

Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año									Importe total		
				Mes	1	2	3	4	5	6	7	8		N	
Parcial mensual															
Parcial acumulado															

Notas.-
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.
El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Invitación N° _____ “Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”.	Fecha de inicio: Plazo de ejecución de la obra: 177 días naturales	Formato DE-4
Razón social del licitante	Firma del licitante		Hoja __ de __	

Presupuesto total de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)
A			
Total			

(Papel membretado de la empresa)



**FORMATO DE-5
LUGAR Y FECHA**

PROPOSICIÓN

DIRECTOR GENERAL DE _____
PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ relativa a los trabajos de: _____

- a) Por mi propio derecho _____
- b) Como representante legal de _____.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ **fojas foliadas.**

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento, el proyecto, las normas de esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Invitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____ (**con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la Invitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los trabajos.

Atentamente
Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa

Formato DE-6

(En papel membretado del Licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IO-009000988-N30-2014** y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria, celebradas el día **13 de junio de 2014 a las 12:00 h.**, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la Invitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la Convocatoria de Invitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

A t e n t a m e n t e
Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos Generales:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos solicitados y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculares del personal tengan firmas autógrafas.

Si el **“Licitante”** participa con el mismo personal o equipo en dos o más invitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera invitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de invitación.

- III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos para la prestación de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- V. Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

La propuesta técnica cumpla con lo establecido en la presente Convocatoria y con el contenido del artículo 254 del Reglamento de conformidad con el apartado Criterios de Adjudicación:

- I. Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos solicitados.
- II. Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso;
- III. Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes, cumpla con lo solicitado en la presente Convocatoria;
- IV. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado;
- V. Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
 - a) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de

- horas efectivas de utilización, y
- b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;
- VI. Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características;
 - VII. Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso;
 - VIII. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos, y

Todos los aspectos antes señalados deberán demostrar la capacidad del Licitante para cumplir con los servicios objeto de la presente Convocatoria en congruencia con el apartado de Términos de Referencia (anexo B).

Consideraciones adicionales:

De los trabajos similares:

Se entenderá como servicios de la misma naturaleza a la realización Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros.

De los estados financieros:

- a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "LA CONVOCANTE" en el apartado "Términos de Referencia".

Aspectos técnicos:

- a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la Convocatoria de Invitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.
- b. Del personal:
 - 1. Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el "Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

3. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta invitación.
4. Que el currículum del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título o cédula profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Así mismo la Convocante corroborará lo siguiente:

- a. Capacidad del Licitante. Número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como que los recursos económicos y de equipamiento que propone el Licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con los servicios.

Que el Licitante cuente con el personal adecuado para prestar los servicios.

Que los Licitantes en su propuesta técnica y económica consideren los recursos de equipamiento, necesarios y suficientes para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles requeridos para el cumplimiento del contrato, conforme lo solicitado por la Convocante.

- b. Experiencia y especialidad del Licitante.

En la experiencia el Licitante deberá acreditar como mínimo un contrato de experiencia en cada uno de los dos tipos de proyectos considerados como servicios de la misma naturaleza en los últimos 10 años que tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria.

En caso de proposiciones conjuntas, es de señalar que para acreditar el rubro de experiencia, las empresas deberán adjuntar de manera individual la documentación que sustente la misma. (NO APLICA).

En la especialidad se valorará el número de contratos de servicios de la misma naturaleza prestados por el Licitante.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, actas de entrega física, de finiquito o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios. Para ello, deberá demostrar un mínimo de un contrato en cada uno de los dos tipos de proyectos considerados como servicios de la misma naturaleza en los últimos 10 años que tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria.

- c. Propuesta de Trabajo. Se evaluará que la propuesta sea conforme a los términos de referencia, que la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato en tiempo y forma.

Se evaluará la forma en la cual cada licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios y cómo llevará a cabo las actividades o tareas, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para acreditar este rubro la licitante deberá presentar la metodología, el plan de trabajo y el organigrama, los que deberán ser congruentes con el apartado de Términos de Referencia y con todos los componentes de la propuesta técnica y económica del Licitante.

- d. Cumplimiento de contratos. Se medirá el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente invitación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad u otra persona en los últimos 10 años.

Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza, con su respectiva cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore que dicho cumplimiento se dio conforme a lo contratado en tiempo y forma si el contrato ya se ha concluido, en caso contrario deberá presentarse el contrato, una carta emitida por el contratante u otro documento legal que indique el grado de cumplimiento del contrato.

Los contratos cumplidos deberán ser correspondientes con los presentados por el Licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b).

La Convocante corroborará que la información presentada por los Licitantes en los formatos DT-2, DT-3, DT-8, DT-10, DE-1 y DE-3, sea congruente entre si y que permita garantizar la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria, es importante resaltar que la falta de congruencia en la información contenida en estos formatos o cualquier otro, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Invitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

- I. Del presupuesto total de los servicios:
 - a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
 - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
 - c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;
- II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- IV. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el "Licitante", correspondan a los períodos presentados en los programas.

"LA CONVOCANTE" corroborará que los licitantes cuenten con la capacidad económica suficiente para ejecutar los servicios relacionados con la obra pública de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria, para tal fin los licitantes podrán acreditar su capacidad financiera, con documentos como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Criterios de adjudicación

- A. **"LA CONVOCANTE"** adjudicará el Contrato, de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que garantice el cumplimiento de las obligaciones, porque reúne las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes.

La proposición económicamente más conveniente para el Estado será la que resulte solvente y reúna la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos con anterioridad, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para la Convocante.

Conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II del Reglamento, se utiliza el mecanismo de puntos o porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos el 75% de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

B. Criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica:

Los criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica será la siguiente:

1. Evaluación técnica 70 puntos.
2. Evaluación Económica 30 puntos.

I.-EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos)			
	CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO
1.	Capacidad del Licitante		26
1.1.	Capacidad de los Recursos Humanos		17.50
1.1.1.	Experiencia y capacidad en asuntos relacionados con los servicios		6.80
	La licitante deberá acreditar que el Director de Proyecto propuesto cuenta con experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación. Únicamente será considerada para efectos de otorgar puntuación en el presente rubro, la experiencia como Director de Proyecto en servicios de la misma naturaleza, para tal fin se deberá establecer en el currículo de manera clara, los proyectos en los que ha participado con este mismo puesto y deberá anexar la documentación con la que se acredite su participación. La Convocante analizará la información y otorgará una puntuación de 0.12 por cada año de experiencia que acredite, hasta un máximo de 10 años por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 1 El licitante deberá presentar en el Formato DT-3, el nombre de la persona que desempeñará las funciones del puesto que se está evaluando así como la información que lo sustente, de lo contrario no se asignará puntuación en este rubro.	1.20	
	La licitante deberá acreditar que el Especialista en Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto cuenta con experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación. Únicamente será considerada para efectos de otorgar puntuación en el presente rubro, la experiencia como Especialista en Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros en servicios de la misma naturaleza, para tal fin se deberá establecer en el currículo de manera clara, los proyectos en los que ha participado con este mismo puesto y deberá anexar la documentación con la que se acredite su participación. La Convocante analizará la información y otorgará una puntuación de 0.1 por cada año de experiencia que acredite, hasta un máximo de 10 años por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El licitante deberá presentar en el Formato DT-3, el nombre de la persona que desempeñará las funciones del puesto que se está evaluando así como la información que lo sustente, de lo contrario no se asignará puntuación en este rubro.	2.00	
	La licitante deberá acreditar que el Especialista Financiero propuesto cuenta con experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación. Únicamente será considerada para efectos de otorgar puntuación en el presente rubro, la experiencia como Especialista Financiero en servicios de la misma naturaleza, para tal fin se deberá establecer en el currículo de manera clara, los proyectos en los que ha participado con este mismo puesto y deberá anexar la documentación con la que se acredite su participación. La Convocante analizará la información y otorgará una puntuación de 0.1 por cada año de experiencia que acredite, hasta un máximo de 10 años por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El licitante deberá presentar en el Formato DT-3, el nombre de la persona que desempeñará las funciones del puesto que se está evaluando así como la información que lo sustente, de lo contrario no se asignará puntuación en este rubro.	2.00	
	La licitante deberá acreditar que el Ingeniero Civil propuesto cuenta con experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación. Únicamente será considerada para efectos de otorgar puntuación en el presente rubro, la experiencia como Ingeniero Civil en servicios de la misma naturaleza, para tal fin se deberá establecer en el currículo de manera clara, los proyectos en los que ha participado con este mismo puesto y deberá anexar la documentación con la que se acredite su participación. La Convocante analizará la información y otorgará una puntuación de 0.08 por cada año de experiencia que acredite, hasta un máximo de 10 años por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El licitante deberá presentar en el Formato DT-3, el nombre de la persona que desempeñará las funciones del puesto que se está evaluando así como la información que lo sustente, de lo contrario no se asignará puntuación en este rubro.	1.60	
1.1.2.	Conocimientos académicos e informáticos necesarios para la prestación de los servicios		8.70
	Cuando de la propuesta se desprenda que el Director de Proyecto cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el grado académico máximo sin ser acumulable, conforme a lo siguiente: Licenciatura 1.20 puntos Posgrado o Especialidad 1.50 puntos obteniendo un maximo de: 1.50 puntos por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 1 El grado académico deberá ser acreditado anexando al Formato DT-3 copia de las cédulas profesionales para licenciatura y documentos que avalen el posgrado, en caso de no anexar dichos documento, no se asignara la puntuación correspondiente. En caso de estudios realizados en el extranjero, el licitante deberá presentar los documentos que avalen el posgrado, debidamente apostillados, para la licenciatura deberán presentar la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.	1.50	
	Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista en Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el grado académico máximo sin ser acumulable, conforme a lo siguiente: Licenciatura 1.00 puntos Posgrado o Especialidad 1.30 puntos obteniendo un maximo de: 1.30 puntos por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El grado académico deberá ser acreditado anexando al Formato DT-3 copia de las cédulas profesionales para licenciatura y documentos que avalen el posgrado, en caso de no anexar dichos documento, no se asignara la puntuación correspondiente. En caso de estudios realizados en el extranjero, el licitante deberá presentar los documentos que avalen el posgrado, debidamente apostillados, para la licenciatura deberán presentar la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.	2.60	
	Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista Financiero cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el grado académico máximo sin ser acumulable, conforme a lo siguiente: Licenciatura 1.00 puntos Posgrado o Especialidad 1.30 puntos obteniendo un maximo de: 1.30 puntos por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El grado académico deberá ser acreditado anexando al Formato DT-3 copia de las cédulas profesionales para licenciatura y documentos que avalen el posgrado, en caso de no anexar dichos documento, no se asignara la puntuación correspondiente. En caso de estudios realizados en el extranjero, el licitante deberá presentar los documentos que avalen el posgrado, debidamente apostillados, para la licenciatura deberán presentar la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.	2.60	
	Cuando de la propuesta se desprenda que el Ingeniero Civil cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el grado académico máximo sin ser acumulable, conforme a lo siguiente: Licenciatura 0.80 puntos Posgrado o Especialidad 1.00 puntos obteniendo un maximo de: 1.00 puntos por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2 El grado académico deberá ser acreditado anexando al Formato DT-3 copia de las cédulas profesionales para licenciatura y documentos que avalen el posgrado, en caso de no anexar dichos documento, no se asignara la puntuación correspondiente. En caso de estudios realizados en el extranjero, el licitante deberá presentar los documentos que avalen el posgrado, debidamente apostillados, para la licenciatura deberán presentar la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.	2.00	

1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios		2.00								
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Director de Proyecto cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.50 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 1</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignara la puntuación correspondiente.</p>	0.50									
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista en Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.30 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignara la puntuación correspondiente.</p>	0.60									
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista Financiero cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.30 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignara la puntuación correspondiente.</p>	0.60									
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Ingeniero Civil cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.15 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 2</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignara la puntuación correspondiente.</p>	0.30									
1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		8.00								
<p>Cuando el Licitante presente los documentos solicitados para acreditar su capacidad económica o financiera y derivado de estos se corrobore su capacidad para cumplir con sus obligaciones, se otorgará una puntuación de: 8.00</p> <p>Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados en el Formato DT-7 de las bases, tendrá una calificación de cero (0).</p> <p>En caso de que de su análisis se desprenda que no cuenta con la solvencia necesaria para la prestación de los servicios, la propuesta será desechada.</p>	8.00									
1.3. Participación de discapacitados		0.5								
<p>En términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley, cuando la licitante acredite que dentro del total de su planta laboral al menos el 5%, son personas con discapacidad, se otorgará una puntuación de 0.50</p> <p>En caso de no acreditar la existencia de personal con discapacidad en su planta laboral como se solicita en el presente rubro, no se otorgará la puntuación.</p>	0.50	0.50								
2 Experiencia y especialidad del Licitante		10.00								
2.1. Experiencia		5.00								
<p>La experiencia deberá ser acreditada por medio de un año de experiencia por cada uno de los 2 tipos de proyecto de la misma naturaleza debidamente formalizados, los cuales deben ser anexados a la propuesta para su análisis por tipo de proyecto.</p> <p>Del análisis a la información y documentos presentados por los licitantes, se otorgará la puntuación máxima de 5.00 puntos al licitante que acredite contar con el mayor número de años en los últimos 10 años prestando servicios de la misma naturaleza por tipo de proyecto en Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros partiendo del parámetro establecido por el licitante con mayor número de años, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes con menor experiencia siguiendo la siguiente puntuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipos de Proyecto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Puntaje Máximo:</td> <td>5.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Licitante deberá acreditar mínimo un año de experiencia por cada uno de los 2 tipos de proyecto en los últimos 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza en Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros a los de la presente licitación. Solo se tomarán en cuenta para otorgar el puntaje, las copias de los contratos y/o actas de entrega recepción.</p>	Tipos de Proyecto	Puntos	Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal	3.00	Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros	2.00	Puntaje Máximo:	5.00	5.00	
Tipos de Proyecto	Puntos									
Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal	3.00									
Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros	2.00									
Puntaje Máximo:	5.00									
2.2. Especialidad		5.00								
<p>La experiencia deberá ser acreditada por medio de un contrato por cada uno de los 5 tipos de proyecto de la misma naturaleza debidamente formalizados, los cuales deben ser anexados a la propuesta para su análisis por tipo de proyecto.</p> <p>Del análisis a la información y documentos presentados por los licitantes, se otorgará la puntuación máxima de 5.00 puntos al licitante que acredite contar con mayor número de contratos en los últimos 10 años prestando servicios de la misma naturaleza por tipo de proyecto en Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros partiendo del parámetro establecido por el licitante con mayor número de contratos, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes con menor experiencia siguiendo la siguiente puntuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipos de Proyecto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Puntaje Máximo:</td> <td>5.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Licitante deberá acreditar mínimo un contrato por cada uno de los 2 tipos de proyecto en los últimos 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza en Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal y Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros a los de la presente licitación. Solo se tomarán en cuenta para otorgar el puntaje, las copias de los contratos y/o actas de entrega recepción.</p>	Tipos de Proyecto	Puntos	Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal	3.00	Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros	2.00	Puntaje Máximo:	5.00	5.00	
Tipos de Proyecto	Puntos									
Supervisión de Aplicación de Presupuesto Federal	3.00									
Supervisión de Construcción de Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros	2.00									
Puntaje Máximo:	5.00									

3	Propuesta de Trabajo		24.00
3.1.	Metodología para la prestación del servicio		8.00
	<p>La metodología se evaluará con base en los términos de referencia y se otorgará la siguiente puntuación sin ser acumulativa:</p> <p>Cuando la metodología de trabajo propuesta por el Licitante sea congruente con los términos de referencia y explique detallada y ampliamente la manera, los plazos, las herramientas, detalles de interés para la convocante, y que por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma, se otorgará una puntuación de 8.00 puntos</p> <p>En caso de que el licitante presente una copia y/o solo cambie los verbos de los términos de referencia y/o no desarrolle todas las actividades para cumplir con el objetivo de cada módulo, será calificado con 4.00 puntos</p> <p>En caso de que la metodología de trabajo incluida en la propuesta no cumpla con lo solicitado en esta Convocatoria o no permita garantizar la terminación de los trabajos en tiempo y forma, será calificado con 0 (cero) puntos.</p>		8.00
3.2.	Plan de Trabajo		8.00
	<p>Cuando el plan de trabajo propuesto por el Licitante sea congruente con los términos de referencia de la presente licitación y por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria, para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma, se otorgará una puntuación de 8.00 puntos</p>		8.00
3.3.	Esquema organizacional		8.00
	<p>La Esquema organizacional se evaluará con base en los términos de referencia y se otorgará la siguiente puntuación sin ser acumulativa:</p> <p>Cuando el esquema organizacional propuesto por el Licitante sea congruente con los términos de referencia de la presente licitación y por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria, para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma incluyendo nombre de la persona que ocupará, será calificado con 8.00 puntos</p> <p>En caso de que el licitante presente el esquema organizacional sin indicar el nombre y puesto de la persona que lo ocupará, será calificado con 0.00 puntos</p>		8.00
4	Cumplimiento de Contratos		10.00
4.1	Cumplimiento		10.00
	<p>La Licitante deberá acreditar el cumplimiento de Contratos de servicios de la misma naturaleza y características similares en transporte ferroviario, para tal fin los licitantes deberán presentar documentos debidamente formalizados, con los que acredite haber cumplido en tiempo y forma con las obligaciones de los contratos que adjunte para acreditar el numeral 2.2. (Especialidad).</p> <p>La Convocante realizará un análisis de los Contratos y documentos para acreditar el cumplimiento que presente el licitante.</p> <p>Con la información obtenida del análisis, se obtendrá el porcentaje de cumplimiento de cada licitante, es importante precisar que para este análisis solo se consideran documentos debidamente formalizados y que acrediten haber cumplido con los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Contrato que corresponda, a los que se aplicara la siguiente fórmula:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento= (Número de Documentos debidamente formalizados que acrediten el cumplimiento de Contratos (numeral 2.2) /Número de Contratos debidamente formalizados de la misma naturaleza (numeral 2.2)) X 100</p> <p>Derivado de la aplicación de la formula anterior, al licitante que acredite tener el mayor porcentaje de cumplimiento de contratos, se otorgara la puntuación máxima de 10.00 puntos partiendo de este parámetro, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes.</p> <p>Los licitantes que no adjunten la información o documentos solicitados para acreditar el cumplimiento, no obtendrán la puntuación correspondiente al presente rubro, de igual forma solo se considerarán Contratos que se sustenten y que hayan sido finiquitados en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La puntuación se otorgará únicamente mediante presentación de actas entrega-recepción y/o cartas de la empresa que haya contratado los servicios.</p>		10.00
TOTAL PUNTOS			70
II.-EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)			
	CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO
5	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		30
	<p>Para la asignación de la puntuación, se tomara como base la propuesta calificada como solvente más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $PPE = \frac{MPemb}{MPI} \times 30$ <p>Donde:</p> <p>PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;</p> <p>MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y</p> <p>MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.</p>		30

Nota Metodológica:

En caso de proposiciones conjuntas, es de señalar que para acreditar el rubro de experiencia, las empresas deberán adjuntar de manera individual la documentación que sustente la misma, y sólo se tomará en cuenta la que presente el mayor número de años por cada tipo de proyecto establecido en la matriz de puntos o porcentajes. (NO APLICA).

El Licitante deberá obtener en su propuesta Técnica un mínimo de 52.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del **“Reglamento”** y en los Lineamientos emitidos por la SFP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los Licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de **“La Ley”**. Si no fuese factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **“La Convocante”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de los licitantes que hayan empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de **“La Ley”** y 71 del **“Reglamento”**.

III.- RESULTADO FINAL

Será la suma de la puntuación obtenida al momento de realizar la evaluación de la propuesta Técnica y la suma del resultado de la puntuación de la propuesta Económica.

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo E: Modelo de Contrato

Anexo F: Encuesta de Transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos. (NO APLICA).

Formato DI-3 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra
responsabilidad

Formato DI-4 Guía de documentos que integran la propuesta.

Anexo E

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: “Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ____, emitido por la Oficial Mayor en fecha ____ de ____ de ____”.

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes**

supuestos, según sea el caso):

"... como resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **(o Internacional, según sea el caso)** No. _____, instaurada por "**LA DEPENDENCIA**", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción ___ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43).**

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción ___ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43).**

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría).**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de 19___, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. ____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán**

anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ____ de ____ de 19 ____.

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrido de las declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19 ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19 ____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista)**.

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la Invitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa).

III.1 La convocatoria a la Invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la Invitación que le da origen.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, (**proyectos y planos en su caso**) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (**en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación**), debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

“Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes”.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____”

(CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ___ del mes de _____ de 20__ y se concluirán a más tardar el día ___ del mes de _____ de 20__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS.

NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la

compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la Invitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:

“Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado “El Contratista” a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la Invitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

Nota: De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día _____ del mes de _____ de 20___ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

NOTA: De estar en el supuesto de que el anticipo se otorgue en varias parcialidades se citará el siguiente texto:

El atraso en la entrega del anticipo de la primera parcialidad, será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no

entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante ____ (**señalar el número de pagos**) pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales (**en su caso contemplar las sub-actividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria a la Invitación o invitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**), conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo ____.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
---------------------	---------------	-------------------------------------	--

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, "La Dependencia", no cubrirá a "El Contratista" el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por "El Contratista" ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no está sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la

paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, "La Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "El Contratista".

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra **(o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios)** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a Invitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su

presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que “El Contratista” reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos (**señalar el área en específico**) un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:

B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes convenidos. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras**

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir

toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la Invitación (invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa).

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “El Contratista”.

NOTA: Para contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se agregará lo siguiente:

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de “La Dependencia”,

salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero se ajustará al siguiente texto:

“Con independencia de la realización de las funciones a cargo de “El Contratista” conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma”.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance

físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados **(total estimado acumulado)** y el importe de los que debió realizar **(total programado acumulado)**. Por lo tanto, **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **(mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de trabajo que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Dependencia” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta. **(NOTA: En caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima tercera).**

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“La Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de

negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la Invitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**), procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás

cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “El Contratista”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Dependencia”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Dependencia” a “El Contratista”.

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“El Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: En los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

“El Contratista” o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA: DE LA VIGILANCIA CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La dependencia, vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos a través de revisiones periódicas (según el periodo de ejecución establecido en las estimaciones, indicar la periodicidad), en específico por cuanto a calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra (según corresponda).

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (anotar con letra) del mes de (señalar el mes) de 200__.

POR "LA DEPENDENCIA"

(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR "EL CONTRATISTA"

(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado

Anexo F

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al Licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N30-2014 sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.

Encuesta de transparencia del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N30-2014 para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“Supervisión de Aplicación de Recursos Federales Reasignados al Proyecto de Transporte Masivo BRT en el Corredor: Indios Verdes – Ecatepec”**.

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a las Convocatoria y Junta de Aclaraciones del concurso				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en				

		el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo G

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012:

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/ 1 48 /2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compilen por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que

prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos SEPARADOR conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de

cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato de fianza que el contratista presentará para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Número de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con número y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye I.V.A.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: A favor de la Tesorería de la Federación

Para garantizar por (nombre o denominación del Contratista) cuyo domicilio se encuentra en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de _____ número _____ de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los artículos xxxx (señalar los citados en el contrato) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha- La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 y 98 de su Reglamento por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aún no ejecutados, petición que hará el fiado a la Institución Afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien fijará el nuevo monto.- Asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- Esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Dependencia otorgue prórrogas o esperas al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia la cual se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la Dependencia la garantía a que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Formato DI-2

Nombre de la afianzadora

Número de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la secretaría de hacienda y crédito público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con número y letra, la que invariablemente será por el 10% del monto total del contrato) no incluye IVA

Ante: a favor de la Tesorería de la Federación

para garantizar por (nombre o denominación del contratista) cuyo domicilio se encuentra en ..., para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos del contrato de ... número ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los artículos ... de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha ... - la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 49 fracción i y 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, que corresponde al 10% de los trabajos contratados.- el fiado por este medio renuncia al privilegio de orden y excusión.- la presente garantía se liberará transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia

Fecha de expedición

Firma del representante autorizado por la afianzadora

Formato DI-3

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN
(este formato forma deberá ser anexado a la propuesta del Licitante)

FORMATO	DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA (No. DE FOLIO)
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA		
La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.		
<p>DA-1</p>	<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>A) Manifestación de domicilio. Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de Invitación.</p> <p>B) Declaración del artículo 51 y 78 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>C) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas o socios, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó), inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades de representación, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte o cédula profesional). <p>Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "C" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.</p>	
<p>DA-2</p>	<p>Los estados financieros dictaminados de los licitantes, con los que acrediten lo solicitado tanto en el formato DA-2 como en formato DT-7:</p> <p>Para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria</p>	

DA-3	<p>Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; b) Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadasLa participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas. <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.</p>	
DA-4	<p>Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.</p>	
DA-5	<p>Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria.</p>	
DA-6	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).</p>	
DOCUMENTOS DE LA APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA		
DT-1	<p>Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p>	
DT-2	<p>Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.</p>	
DT-3	<p>Currículos de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple del Título o Cédula profesional de los grados solicitados (maestría y licenciatura, de ser el caso), domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades en que haya participado) identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios solicitados.</p>	
DT-4	<p>Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la Invitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.</p>	

DT-5	<p>3. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que "LA CONVOCANTE" les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación.</p> <p>4. Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratará los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente Convocatoria.</p> <p>5. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará "LA CONVOCANTE".</p> <p>6. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Invitación Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.</p>	
DT-6	<p>Escrito de Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".</p>	
DT-7	<p>Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones (FORMATO DA-2), con el contenido y alcance siguiente:</p> <p>Los parámetros financieros que "EL LICITANTE" deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:</p> <p>a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.</p> <p>b).- Que el CNT de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p> <p>Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:</p> <p>c).- Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.6 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.</p> <p>d).- Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de "EL LICITANTE" cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.</p> <p>En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.</p>	
DT-8	<p>Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).</p>	

DT-9	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)	
DT-10	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Invitación como Anexo B.	
DT-11	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía	
DT-12	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente.	
[NOTA: el documento DT-9 los utilizará el Licitante cuando proceda]		
DOCUMENTOS DE LA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA		
Anexo D	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC	
DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a realizar o bien, la ruta crítica.	
DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios.	
DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D).	
DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta	
DE-5	Carta proposición.	
DE-6	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Invitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y Acta de la visita al sitio de los trabajos.	

Por la "Convocante"

Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística

Ing. Fernando Tehuintle Basáñez